



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 18 de octubre próximo, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por perder la línea en los tramos finales, en la 13ª carrera disputada el día 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Top Guest".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "West Mont", en la 17ª carrera del 5 de octubre p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MIGUEL U.F. ROCH, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 30 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sr. Carioca", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey PABLO G. FALERO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cabo Rojo", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1.100, 1.000 y 1.100 gramos, en pista normal, luego de disputadas la 4ª, 10ª y 11ª carreras del 1º y 3 de octubre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Tano del Prado", "Bat Centauro" y "Perplexity", respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey aprendiz CLAUDIO M. AGUIRRE, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cristal Llin", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Chiste Corto", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Don Senior", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Little Crazy", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey OMAR A. GUZMAN, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 1º de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Unico Libre", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey aprendiz LUCAS D. CARONNI, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Contemplada", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey ROBERTO R. RETAMOSO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Tehuelche", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Alma de Acero", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: a la jockey aprendiz MARTHA C. ZAPATA R., por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cherokee Sale", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey ALEJANDRO V. TAJOMISSKY, por haber incrementado su peso neto en 1.700 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Real Gold", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: a la jockey aprendiz MARIA R. SCALDAFERRI, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Flaneur", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 3 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Doña Vasquita", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al jockey ADRIAN M. GIANNETTI, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del 1º de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Martín Boy” y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz LUCIANO E. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del 1º de octubre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “El Enorme”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. MARTIN R. OJEDA, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. “La Edy”, inscripto para la 13ª carrera del 5 de octubre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION


SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Shy Wolf”, a cargo del Entrenador Dn. Carlos R. Vilche, inscripto para la 15ª carrera del 30 de setiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “Mylasa”, a cargo del Entrenador Dn. Jean L. Guthmann, inscripto para la 7ª carrera del 1º de octubre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “KUÑA GUARANI” a cargo del Entrenador Dn. Eduardo A. Arias, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 30 de setiembre y hasta el 29 de diciembre de 2014 inclusive, por lesión en tendón flexor superficial del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 17ª carrera del día 30 de setiembre p.pdo.-

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "WONDER RATE" a cargo del Entrenador Dn. Julio E. Zancanaro, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 5 de octubre y hasta el 4 de abril de 2015 inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 5 de octubre p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "ROYAL SAND" – 17ª carrera del 30-9-2014, a cargo del Entrenador Dn. Carlos A. Dacosta, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "ROTTENBURG" – 13ª carrera del 1-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Norberto G. Ricchi, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "INTERREGIONAL" – 17ª carrera del 1-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan A. Romero, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "NOBLEZA DEL SUR" – 2ª carrera del 3-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Jose L. Palacios, por indocilidad peligrosa dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "RAMADA PASO" – 5ª carrera del 3-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Alberto F. Urruti, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "LUMIER EMPEROR" – 9ª carrera del 3-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Martin M. Garrido, por indocilidad peligrosa dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "IL MATATORE" – 12ª carrera del 3-10-2014, a cargo del Entrenador Dn. Alberto F. Urruti, por indocilidad dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "TOTAL KING" por el término de treinta (30) días, desde el 1º y hasta el 30 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Oscar D. López, por haber sido ratificado para los días 26 de setiembre y 1º de octubre p.pdo. y no presentado a correr en la 8ª carrera del día 1º de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

San Isidro, 8 de octubre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.




COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

- 1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de Entrenador, conservando su patente de Jockey Aprendiz al señor:
LUCIANO J. DE LA CAL **D.N.I. 32.661.549**
Hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 8 de octubre de 2014.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.